



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

"INFORME DE EVALUACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 – 2013 DE MINIMA CUANTIA (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO TODOS LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LA LOTERIA DEL HUILA POR CUATRO (04) MESES, Con las siguientes características:

- **Potencia de la Emisora(s) con Cubrimiento de todo el departamento del Huila, y como mínimo en 8 principales municipios.**
- **22 Cuñas diarias de lunes a sábado, mínimo de 30" cada una, en los Horario de de mayor impacto de audiencia previa concertación con la Lotería del Huila, la cual entregara el texto a emitir.**
- **3 Lecturas de los Resultados el día siguiente a cada sorteo.**
- **Un espacio radial cada semana de 15 Minutos cada uno, para divulgar los productos y la actividades de la lotería del Huila, en los Horarios previamente concertados con la empresa y con el personal autorizado por la misma.**
- **APOYO Y CUBRIMIENTO PERIODISTICO DE LOS ACONTECIMIENTOS MAS RELEVANTES DE LA LOTERIA DEL HUILA.**

PROPONENTE UNICO:

**1). ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL,
NIT. 830510716-4**

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (52 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: \$ 10.000.000.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila**
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Pública No. 15 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Pública No. 15 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizó la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Pública No. 15 – 2013, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la presente Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, Acepta y selecciona la oferta presentada por el proponente:

ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL, NIT. 830510716-4

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 21 de Mayo de 2013 a las 4:00 PM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

Neiva, Mayo 20 de 2013.

Comité Asesor Evaluador:

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área de Tesorería



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066** Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com